



DECRETO ALCALDICIO N° 708 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 06 MAR 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 202 de fecha 06.03.2019 de la Dirección de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del Portal Mercado Publico Art. 10.7 letra f "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia", para la Publicación en el Diario el Rancagüino para el día Viernes 08 de Marzo de 2019 correspondiente a llamados concursos de la Ilustre Municipalidad, al Proveedor **Sociedad Informática Regional S.A.**, Rut: 96.852.720-7, por un monto de \$ 167.637 más iva.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE contratación de servicios para la Publicación en el Diario el Rancagüino para el día Viernes 08 de Marzo de 2019 correspondiente a llamados concursos de la Ilustre Municipalidad, al Proveedor **Sociedad Informática Regional S.A.**, Rut: 96.852.720-7, por un monto de \$ 167.637 más iva.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° N° 215.22.07.001. "Servicios de Publicidad" Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FNM/jpp
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2) ✓
Mercado Público (1)
Recursos Humanos (1)
Archivo